

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>		GC-IV-PR-01
			Versión 10
			11/12/2024
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

### VINCULACIÓN AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

### GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>		GC-IV-PR-01
			Versión 10
			11/12/2024
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional

## 1. OBJETO

Establecer la metodología utilizada por la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión de la Universidad Autónoma del Caribe para la vinculación, seguimiento y control del Semillero de Investigación.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades concernientes a la gestión del Semillero de Investigación de la Universidad Autónoma del Caribe. El procedimiento inicia con la publicación del Plan de Acción de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión y finaliza con la entrega de incentivos a los Semilleros destacados por su actividad y proyección investigativa.

## 3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

- ✓ **Director (a) de Investigación, Innovación y Extensión**, por el Direccionamiento y correcto desarrollo del presente procedimiento.
- ✓ **Coordinador de Investigación y Transferencia**, por la supervisión y apoyo a las actividades del procedimiento.
- ✓ **Profesional de Formación para la Investigación**, por organizar, administrar y controlar las actividades del área que coordina.
- ✓ **Líderes de Grupos de Investigación**, por organizar, administrar y controlar las actividades del área que coordina.
- ✓ **Gestor de investigación por facultad**, es un rol designado a uno o varios docentes por facultad, el cual es responsable de realizar seguimiento de la actividad investigativa de los Semilleros dentro de los grupos de investigación que él coordina.
- ✓ **Asistente Administrativo**, por apoyar el desarrollo del procedimiento y sistematizar los documentos generados durante el mismo.

## 4. DEFINICIONES

**4.1 Actores investigativos:** Instancias, entidades y personas relacionadas con el desarrollo del proceso de investigación, entre los cuales se cuentan: Director (a) de Investigación, Innovación y Extensión, Gestor de Investigación de Facultad, Equipo de trabajo de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión, Directores de Centros de Investigación Especializados, Líderes de Grupos

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>		GC-IV-PR-01
			Versión 10
			11/12/2024
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional

de Investigación, Docentes, Entidades Gubernamentales y No Gubernamentales relacionadas con la investigación, entre otros.

**4.2 Capacidad Investigativa:** Recursos humanos, físicos, financieros, organizacionales, y de infraestructura, que posee la Universidad Autónoma del Caribe en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación.

**4.3 Minciencias:** Es el organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, de acuerdo a la Ley de su creación.

**4.4 Equipo de Trabajo de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión:** Es el grupo de trabajo constituido por los miembros de la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión, responsable de la organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades propias del desarrollo del proceso gestión investigación en toda la Universidad.

**4.5 Grupo de Investigación:** Es el conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo (tendiente a la solución de un problema).

**4.6 Semillero Junior:** Se considera semillero junior a los estudiantes que reciben la capacitación metodológica a través del Ciclo de Formación Básica que hace parte del Programa Institucional de Semilleros de Investigación y que es impartido por la Dirección de Investigación y Transferencia, quienes certifican al estudiante una vez haya culminado el Ciclo de Formación Básica, y hayan cumplido con los requisitos de asistencia y entrega de actividades.

**4.7 Semillero Sénior:** Se considera semillero senior a los estudiantes de los diferentes programas académicos que hayan sido certificados como semillero junior y que posteriormente hayan trabajado por lo menos un (1) semestre académico en proyectos de investigación articulados a algún grupo de investigación de la Universidad. En esta etapa recibirán capacitación disciplinar por parte de los docentes a través del Ciclo de Formación Específica, en donde realizarán tareas de aporte de propuestas, desarrollo de escritos, presentación de ponencias y representación del grupo en eventos de carácter investigativo del ámbito local, nacional e internacional. Solamente los semilleros Senior podrán acceder a la Política de Estímulos que ofrece la Universidad.

**4.8 Productos:** Todos los establecidos en el nuevo modelo de medición de grupos de investigación de Minciencias (proyectos de investigación, artículos científicos, libros, patentes, eventos científicos, entre otros), que resultan del proceso investigativo llevado a cabo en la Universidad.

**4.9 Programa Institucional de Semilleros de Investigación:** Es el espacio de formación y seguimiento de la actividad investigativa de los estudiantes que se adscriben al semillero de investigación de cada programa académico y sus grupos de investigación, sin que esto impida que puedan trabajar de forma interdisciplinaria e interinstitucional.

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>		GC-IV-PR-01
			Versión 10
			11/12/2024
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional

**4.10 CVLAC:** Currículum Vitae de investigadores para Latinoamérica y el Caribe, gestionado a través de la plataforma de Minciencias.

## 5. DESARROLLO

### 5.1. Descripción por fases:

- 1. Actividades motivacionales:** El Profesional de Formación para la Investigación lidera las actividades dirigidas a todos los estudiantes interesados en formar parte de los Semilleros de Investigación. Incluye afiches publicitarios, charlas, divulgación del programa a través del correo electrónico, entre otros medios institucionales.
- 2. Apertura de Convocatoria de Inscripción al Semillero:** El Profesional de Formación para la Investigación en concordancia con las actividades planificadas en el Plan de Acción del proceso, informa a la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión la apertura de la Convocatoria con su respectivo cronograma.

**Nota 1.** Se realizan dos (2) convocatorias por año al inicio de cada semestre académico. En caso de considerarse necesario solo se tendrá una convocatoria.

- 3. Inscripción:** Una vez aprobada la apertura de la convocatoria para la incorporación de nuevos estudiantes al Semillero de Investigación, los interesados se inscriben de manera virtual diligenciando el respectivo formato que se encuentra habilitado en la página web institucional, dentro de las fechas establecidas. La Dirección de Tecnología de la información genera un reporte final al Profesional de Formación para la Investigación, con la información de los estudiantes inscritos. En caso de no haber alcanzado a realizar la inscripción por la página web, el estudiante puede hacerlo con el formato institucional que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad.
- 4. Selección:** El Profesional de Formación para la Investigación, lleva a cabo el proceso de selección evaluando criterios específicos de competencia y capacidad investigativa del candidato.

Dentro del proceso de selección de estudiantes para su participación en el Programa Institucional de Semilleros de Investigación, se evalúan los siguientes aspectos:

- Promedio académico acumulado igual o superior a 3.8.
- Cursar entre segundo y octavo semestre académico. (Para los programas que tienen ocho (8) semestres, se admitirán a partir de primer semestre).

#### Nota 2.

- Los estudiantes que tengan entre 3.5 y 3.7 de promedio académico, podrán inscribirse entregando una carta de compromiso en donde manifiesten su compromiso de mejorar su promedio académico, la cual debe tener el aval de un docente del respectivo programa. En caso de no mejorar el promedio durante el semestre, el docente debe

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>		GC-IV-PR-01
			Versión 10
			11/12/2024
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional

diseñar e implementar un plan de trabajo con el estudiante que propenda por seguir mejorando su promedio académico.

- Se puede realizar la formación de manera asincrónica, en los casos que el estudiante presente cruce de horario académico, salud y/o laboral. Para estos casos el estudiante debe presentar una Carta de Compromiso firmada y avalada por el Director de Departamento o Tutor asesor designado por el programa académico. El formato es suministrado por el Profesional de Formación para la Investigación y luego es entregado a la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión para su aprobación.
5. **Divulgación de Resultados de Selección:** El Profesional de Formación para la Investigación informa a los docentes y estudiantes, a través del correo electrónico, el listado de seleccionados para participar en el Programa Institucional de Semilleros de Investigación.
  6. **Inicio del Ciclo de Formación Básica:** El Profesional de Formación para la Investigación se encarga de programar el Ciclo de Formación Básica, organizando el cronograma de trabajo semestral, además del listado de docentes seleccionados para dictar los módulos de capacitación a los estudiantes. Seguidamente procede a darle inicio.
  7. **Cierre del Ciclo de Formación Básica:** El Profesional de Formación para la Investigación realiza el cierre del Ciclo de Formación Básica, realizando la respectiva evaluación y verificando el cumplimiento de los requisitos (asistencia y entrega de actividades), generando un informe de estudiantes seleccionados.
  8. **Informe de Semilleros Junior:** El Profesional de Formación para la Investigación realiza el informe de estudiantes certificados como Semillero Junior, el cual es socializado a decanos, directores y docentes a través del correo electrónico.
  9. **Ceremonia de Graduación:** La Dirección de Investigación, Innovación y Extensión organiza la ceremonia de graduación para certificar a los estudiantes como Semillero Junior, quienes culminaron satisfactoriamente el Ciclo de Formación Básica. Esta ceremonia es presidida por el Rector, el Director (a) de Investigación, Innovación y Extensión y el Profesional de Formación para la Investigación.
- Nota 3.** En casos excepcionales, como la suspensión de clases presenciales por parte del Ministerio de Educación, la ceremonia podría ser virtual y los certificados se enviarían de manera digital, para los cuales se utilizaría la plataforma correspondiente.
10. **Ciclo de Formación Específica:** Los docentes vinculan formalmente a los Semilleros Junior a proyectos de investigación y a actividades de divulgación científico-tecnológica, con el propósito de promover en ellos la inquietud investigativa y espíritu de indagación y crítica, que sirva de soporte al permanente desarrollo de las capacidades de investigación en la institución. Toda la producción científica que desarrollen los estudiantes debe tributar a un grupo de investigación de la institución. Por tal razón, los estudiantes deben crear su CVLAC. Así mismo, todo semillero deber tener como tutor a un Docente, quien es el encargado de capacitarlo según su área de experticia. Una vez el estudiante, haya trabajado durante un

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>		GC-IV-PR-01
			Versión 10
			11/12/2024
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional

semestre académico en proyectos de investigación, será certificado como Semillero Senior por su programa académico.

- 11. Participación en eventos:** Los Semilleros Senior participan en eventos y convocatorias institucionales, locales, regionales, nacionales e internacionales como ponentes o asistentes, en aquellos casos en donde esta iniciativa sea aprobada previamente por la Rectoría y la Dirección de Investigación y Transferencia. Los semilleros que participen en eventos deben presentar a la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión documentos donde resuman las actividades, experiencias e información general del evento al cual asistieron.
- 12. Actividad investigativa:** Los docentes ofrecen acompañamiento y apoyo al desarrollo de las actividades investigativas de los Semilleros de Investigación, procurando su participación en los proyectos de investigación que se adelanten en la Universidad que permitan fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, la creación de iniciativas de emprendimiento, innovación y desarrollo social.

Semestralmente, el Gestor de Investigación de Facultad remite al Profesional de Formación para la Investigación un informe de seguimiento de la actividad investigativa de los Semilleros dentro de los grupos de investigación que él coordina.

Al terminar la investigación el Semillero de Investigación podrá ingresar a un nuevo Equipo de Investigación dentro del mismo Grupo de investigación, o continuar en el mismo desarrollando un nuevo proyecto de investigación.

- 13. Proyección:** Los Docentes, Líderes de Grupos de Investigación y/o Gestores de Investigación de Facultad, con el visto bueno de Decanos y Directores, podrán remitir un oficio, anexando el formato de actualización de Datos de Semilleros de Investigación disponible en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad a la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión para postular a los Semilleros que cumplan con el perfil y tengan todos los méritos académicos e investigativos necesarios para ser candidatos para acceder capitales semillas internos o externos, así como a programas de estudios de postgrados en la institución o en centros de estudios a nivel nacional o extranjeros, y/o programa de jóvenes investigadores Minciencias. Esta actividad se articula con los procedimientos establecidos en el proceso de Aplicación de Conocimiento de la Universidad Autónoma del Caribe.

Los estudiantes que deseen prácticas profesionales de carácter investigativo diligencian el formato de inscripción de prácticas investigativas.

- 14. Incentivos:** Los Líderes de Grupos de Investigación, con el visto bueno de Decanos y Directores, remiten el formato de solicitud de descuento en la matrícula para estudiantes del semillero de investigación a la Dirección de Investigación, Innovación y Extensión, para postular a los Semilleros que cumplan con el perfil y tengan todos los méritos académicos e investigativos para ser candidatos a recibir los beneficios establecidos en la Política de Estímulos para Semilleros de Investigación que ofrece de la Universidad.

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>VINCULACIÓN AL PROGRAMA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN</b>		GC-IV-PR-01
			Versión 10
			11/12/2024
	Elaborado por: Coordinador de Investigación y Transferencia	Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión	Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional

**15. Informe final:** El Profesional de Formación para la Investigación presenta un informe final al Director (a) de Investigación, Innovación y Extensión, listando a los semilleros de investigación que cumplieron con los requisitos establecidos para acceder a los Estímulos estipulados en el Reglamento de Becas, Auxilios y Descuentos Educativos. Una vez el Director (a) Investigación, Innovación y Extensión firme este informe, es remitido a la Vicerrectoría Académica para su respectiva aprobación y posterior envío al Comité de Admisiones y Becas.

## 6. REFERENTES NORMATIVOS

- Proyecto Educativo Institucional.
- Plan de Desarrollo Institucional.
- Reglamento de Becas, Auxilios y Descuentos Educativos
- Estatuto de Investigación.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual.
- Reglamento Estudiantil.
- Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
- Norma ISO 9001:2015.

## 7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
N.A.	Plan de Acción	Físico / Magnético	General	Carpeta	Director (a) de Investigación, Innovación y Extensión	2 años	
GC-IV-PR-01-01	Inscripción Semillero de Investigación	Físico / Magnético	Restringido	Carpeta	Profesional de Formación para la Investigación	3 años	
GC-IV-PR-01-02	Formato de Actualización semilleros	Físico / Magnético	Restringido	Carpeta	Profesional de Formación para la Investigación	3 años	
N.A.	Base de datos semilleros de investigación	Magnético	Restringido	Carpeta	Profesional de Formación para la Investigación	5 años	
N.A.	Listado de seleccionados para pertenecer al PIS	Físico / Magnético	General	Carpeta	Profesional de Formación para la Investigación	1 año	
N.A.	Informe semilleros junior	Físico / Magnético	Restringido	Carpeta	Profesional de Formación para la Investigación	5 años	
N.A.	Programa Institucional de Semilleros de Investigación	Físico / Magnético	General	Carpeta	Profesional de Formación para la Investigación	1 año	
N.A.	Comunicaciones Rectoría y Vicerrectoría Académica	Físico	Parcial	Archivo	Director (a) de Investigación, Innovación y Extensión	2 años	
N.A.	Resumen de participación en eventos	Físico / Magnético	Parcial	Carpeta	Profesional de Formación para la Investigación	2 años	
GC-IV-PR-01-05	Solicitud de descuento en la matrícula para estudiantes del semillero de investigación	Físico / Magnético	Parcial	Archivo	Profesional de Formación para la Investigación	1 año	
GC-IV-PR-01-03	Inscripción proyectos de investigación para optar a título de grado	Físico / Magnético	Parcial	Archivo	Profesional de Formación para la Investigación	2 años	
GC-IV-PR-01-04	Inscripción de para prácticas investigativas	Físico / Magnético	Parcial	Archivo	Profesional de Formación para la Investigación	2 años	